

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$4.500.000
TOTAL		\$4.500.000	

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Omaira Salazar Franco
Radicado	05001-40-03-013-2021-00610-00
Auto	Sustanciación N° 487
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 035 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 1 DE
MARZO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09b864f09164475d87073315197eda7f55dfde0e3704bd01d77d39da89fdd273

Documento generado en 28/02/2022 11:07:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**